ANALISIS DEL SECTOR

1. **Objeto a contratar:** "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA"

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTOS	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
FAMILIA	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
CLASE	16	Servicios de banquetes y catering
CÓDIGO UNSPC	901016	

2. Aspectos generales

SECTOR ECONÓMICO:

Los sectores económicos corresponden a las diferentes agrupaciones de actividades productivas de la economía, clasificadas de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen o suministran. De manera general, la actividad económica se clasifica en tres grandes sectores:

- **Sector primario o agropecuario:** comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de los recursos naturales.
- **Sector secundario o industrial:** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes.
- **Sector terciario o de servicios:** comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de las personas, empresas y entidades.



De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la presente contratación se encuentra ubicada principalmente en el sector terciario o de servicios, toda vez que tiene por objeto el suministro de alimentación escolar PAE para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Leticia, mediante la preparación, suministro y/o entrega de los complementos alimentarios establecidos en los lineamientos técnicos y administrativos del Programa.

En este sentido, las actividades asociadas a la operación del PAE se desarrollan dentro del sector de servicios de alimentación, en tanto comprenden un conjunto de actividades destinadas a garantizar el suministro oportuno de los complementos alimentarios a la población escolar beneficiaria, de conformidad con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias, logísticas y operativas establecidas por la entidad contratante y por la normativa aplicable.

Por lo anterior, el sector terciario o de servicios corresponde al sector económico relacionado con el presente objeto contractual, en razón a que las actividades requeridas están dirigidas a satisfacer una necesidad institucional y social mediante la prestación y suministro organizado del servicio de alimentación escolar, contribuyendo a la permanencia, bienestar y atención de los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente contratación, resulta pertinente identificar el sector económico en el cual se desarrollan las actividades relacionadas con el suministro de alimentación escolar PAE, con el propósito de contextualizar las condiciones generales del mercado que atiende la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con la clasificación de las actividades económicas utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la actividad productiva puede analizarse a partir de grandes agrupaciones correspondientes a los sectores primario, secundario y terciario. El sector primario comprende principalmente las actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento de recursos naturales; el sector secundario comprende las actividades de transformación y producción de bienes; y el sector terciario comprende principalmente las actividades de comercio y prestación de servicios.

Para efectos del presente proceso, el objeto contractual se encuentra principalmente relacionado con el sector terciario o de servicios, particularmente con las actividades asociadas al suministro, preparación y prestación de servicios de alimentación, las cuales hacen parte de las actividades económicas relacionadas con el comercio, alojamiento y servicios de comida dentro de las Cuentas Nacionales.

El comportamiento reciente de la economía colombiana evidencia la relevancia de las actividades de servicios dentro de la dinámica económica nacional. De acuerdo con las cifras del DANE, durante 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional presentó un crecimiento de 1,5 %, mientras que en 2025 se registró un crecimiento de 2,6 % frente al año anterior. Dentro de las actividades que contribuyeron al comportamiento de la economía durante 2025 se encontró el grupo de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida, el cual presentó un crecimiento de 4,6 % y contribuyó con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Este comportamiento resulta relevante para el presente estudio, teniendo en cuenta que la contratación requerida se encuentra relacionada con actividades propias del sector de servicios de alimentación y, adicionalmente, demanda capacidades logísticas y operativas para la adquisición, almacenamiento, preparación, manipulación, transporte, distribución y suministro de los complementos alimentarios destinados a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

En consecuencia, para efectos del análisis del sector, el mercado objeto de la presente contratación se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la preparación y suministro de alimentos y servicios de comida, sin perjuicio de las actividades complementarias de carácter logístico y operativo que requiere la ejecución integral del PAE.

La identificación de este sector permite orientar el análisis de la oferta y la demanda hacia los potenciales proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con la preparación, suministro y prestación de servicios de alimentación y que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y logística requerida para atender las condiciones particulares del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Leticia.

3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**	X	**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía		**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

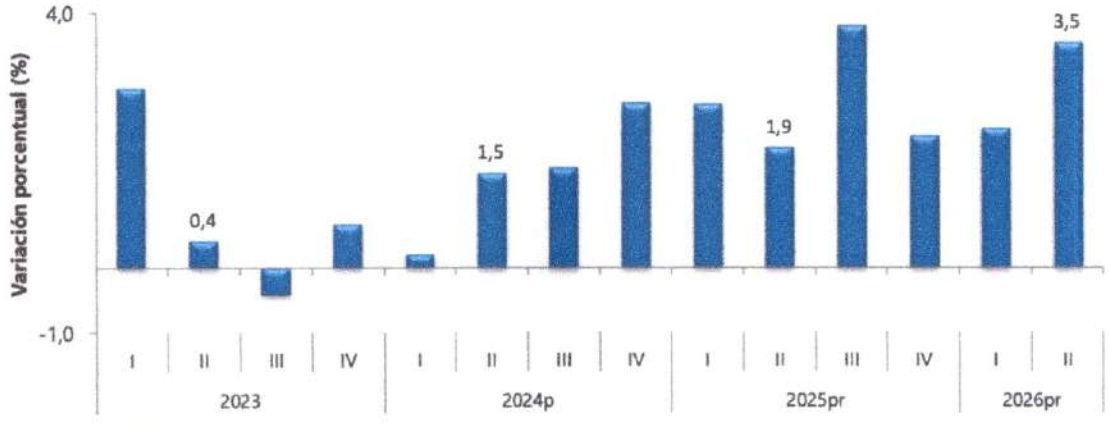
- **Producto Interno Bruto (PIB)**[1]

De acuerdo con el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó una recuperación durante el periodo analizado, luego de la desaceleración registrada en 2023. Durante 2024 y 2025 se evidenció una tendencia de crecimiento, alcanzando en 2025 tasas superiores al 3 % en algunos trimestres.

Para 2026, las cifras preliminares muestran igualmente un comportamiento positivo, con un crecimiento aproximado de 3,5 % en el segundo trimestre, frente al trimestre anterior.

Este comportamiento permite contextualizar favorablemente la dinámica de la economía nacional y, para efectos del presente estudio, sirve como referencia general para analizar el sector de servicios, particularmente las actividades relacionadas con el suministro y prestación de servicios de alimentación, dentro de las cuales se encuentra el objeto de la presente contratación del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE II trimestre 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

De acuerdo con las cifras preliminares del DANE para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento anual del 3,5 %. Entre las actividades con mayor crecimiento se destacan administración pública, defensa, educación y salud (10,0 %) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (9,5 %). Por su parte, el comercio al por mayor y al por menor presentó un crecimiento anual del 2,2 %, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 2,6 %.

Para efectos del presente proceso, resulta relevante el comportamiento de las actividades relacionadas con el comercio y los servicios, dentro de las cuales se desarrolla el suministro de alimentación escolar. Estos resultados permiten contextualizar la dinámica económica del sector en el que se encuentra la actividad objeto de contratación y sirven como referencia para el análisis de la oferta y las condiciones del mercado del Programa de Alimentación Escolar PAE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

De acuerdo con las cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondientes al segundo trimestre de 2026, la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una variación anual de -2,1 % y una variación de -1,7 % en lo corrido del año. No obstante, al comparar el segundo trimestre de 2026 con el primer trimestre del mismo año, la actividad registró una variación positiva de 0,4 %.

Al analizar los principales componentes de esta actividad, se observa un comportamiento heterogéneo. Mientras la ganadería presentó un crecimiento anual de 4,8 % y el cultivo permanente de café registró un crecimiento de 16,4 %, los cultivos agrícolas transitorios y permanentes disminuyeron 4,4 %, mientras que la pesca y acuicultura presentó una reducción significativa de 36,4 % en términos anuales.

Este comportamiento resulta relevante para el presente estudio del sector, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al Suministro de Alimentación Escolar, para cuya ejecución se requiere garantizar de manera permanente el abastecimiento de diferentes alimentos que integran los complementos alimentarios establecidos para los beneficiarios.

La dinámica de las actividades agropecuarias puede incidir en la disponibilidad, oferta y comportamiento de los precios de determinados productos alimenticios requeridos para la operación del PAE. Esta situación adquiere especial importancia en el Municipio de Leticia, debido a sus condiciones geográficas y de conectividad, así como a la dependencia de determinados productos provenientes de otros territorios y a las dificultades que pueden presentarse en su transporte y abastecimiento.

Adicionalmente, las condiciones particulares del territorio, incluyendo las variaciones en los niveles de los ríos y las dificultades asociadas al transporte fluvial durante determinadas épocas del año, pueden generar mayores exigencias logísticas para garantizar el suministro oportuno de los alimentos destinados al Programa. En consecuencia, el comportamiento de la actividad agropecuaria constituye un elemento de referencia para la estructuración económica del proceso, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad y adquisición de los productos que conforman los complementos alimentarios.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con las cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondientes al segundo trimestre de 2026, las industrias manufactureras presentaron un crecimiento anual de 2,0 % y un crecimiento de 2,3 % en lo corrido del año. No obstante, frente al trimestre inmediatamente anterior se registró una variación de -0,4 %.

Dentro de las actividades manufactureras relacionadas con el objeto de la presente contratación, se destaca la elaboración de productos alimenticios, que presentó un crecimiento anual de 3,6 %, un crecimiento de 2,7 % en lo corrido del año y una variación trimestral positiva de 2,5 %. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva de la actividad relacionada con la transformación y elaboración de alimentos.

Esta información resulta pertinente para el presente estudio del sector, considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de alimentación escolar, cuya ejecución requiere disponer de diferentes productos alimenticios destinados a la preparación y suministro de los complementos alimentarios establecidos para los estudiantes beneficiarios.

El crecimiento observado en la elaboración de productos alimenticios constituye un elemento de referencia para analizar las condiciones generales de oferta de los productos que pueden integrar los ciclos de menú del PAE. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la disponibilidad y los costos efectivos de estos productos en el Municipio de Leticia pueden diferir de la dinámica nacional, debido a las condiciones particulares de abastecimiento, transporte, distancia respecto de los principales centros de producción y comercialización y características geográficas del territorio.

En consecuencia, el comportamiento de la industria manufacturera, y particularmente de la elaboración de productos alimenticios, constituye un referente económico para el análisis del mercado, que deberá complementarse con la información obtenida de proveedores y cotizaciones, así como con el análisis de los costos de transporte, logística, almacenamiento y demás factores que inciden en el precio final de los alimentos requeridos para la operación del PAE en el Municipio de Leticia.

Gráfico 1. Tasa de deserción y tasa de ausencia intersemestral



Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES

La deserción escolar constituye un indicador relevante para analizar las condiciones de permanencia de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo, toda vez que permite identificar situaciones que pueden afectar la continuidad de sus trayectorias educativas. De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2025 la tasa de deserción intra-anual a nivel nacional se ubicó en 3,20 %, mientras que para el departamento del Amazonas se registró una tasa de 4,78 %, frente al 5,11 % registrado en 2024, evidenciándose una disminución de aproximadamente 0,33 puntos porcentuales.

Este comportamiento resulta relevante para el análisis de las condiciones de permanencia educativa en el territorio, especialmente considerando que la deserción escolar responde a múltiples factores de carácter económico, social, familiar, territorial e institucional. En este contexto, la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar las condiciones de acceso, bienestar y permanencia de los estudiantes adquiere especial importancia. Entre estas medidas se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en cuanto proporciona un apoyo alimentario durante la jornada escolar y contribuye a generar condiciones favorables para la asistencia y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Para el caso del departamento del Amazonas, la tasa registrada evidencia que persisten retos en materia de permanencia escolar, particularmente en un territorio caracterizado por condiciones geográficas y de dispersión poblacional que pueden generar mayores dificultades para el acceso y continuidad educativa. En consecuencia, la información sobre deserción constituye un referente socioeducativo pertinente para sustentar la importancia de mantener estrategias de permanencia escolar, entre ellas la prestación continua y adecuada del PAE durante el calendario académico.

La deserción escolar constituye un indicador relevante para analizar las condiciones de permanencia y continuidad de los estudiantes dentro del sistema educativo. De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Educación Nacional, para el año 2025 la tasa de deserción intra-anual en Colombia se ubicó en 3,20 %, mientras que para el departamento del Amazonas alcanzó el 4,78 %, frente al 5,11 % registrado en 2024, evidenciándose una disminución de 0,33 puntos porcentuales.

Si bien la reducción registrada en el Amazonas refleja un comportamiento favorable del indicador, la deserción escolar continúa representando un aspecto relevante dentro de la gestión educativa territorial, especialmente en consideración a las condiciones particulares del departamento, caracterizado por su dispersión geográfica, presencia de comunidades indígenas y dificultades de acceso y movilidad que pueden incidir en la continuidad de las trayectorias educativas.

En este contexto, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una estrategia complementaria orientada a favorecer el bienestar y las condiciones de permanencia de los estudiantes, mediante el suministro oportuno y adecuado de alimentación durante la jornada escolar. Si bien la deserción escolar es un fenómeno multicausal y no puede atribuirse exclusivamente a factores asociados a la alimentación, garantizar la continuidad del PAE contribuye a generar condiciones de bienestar que acompañan las demás estrategias implementadas por las entidades territoriales para promover la asistencia y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Por lo anterior, los indicadores de deserción escolar del departamento del Amazonas constituyen un referente pertinente para sustentar la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar durante la vigencia 2026, particularmente para la población estudiantil objeto del presente proceso de contratación.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/spadies/secciones/Estadisticas-de-desercion/

- **Inflación**[2]

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó en agosto de 2026 una variación mensual de 0,39 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 5,35 % y la variación anual se ubicó en 6,24 %.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el objeto corresponde al suministro de alimentación escolar – PAE, cuya ejecución implica la adquisición y utilización de diferentes productos alimenticios, insumos y servicios asociados. El incremento general de los precios puede incidir en los costos de adquisición de los bienes requeridos para la preparación y suministro de los complementos alimentarios.

En este sentido, el comportamiento del IPC constituye un referente económico para la determinación y análisis de los precios del mercado, particularmente frente a los productos que conforman los ciclos de alimentación escolar. No obstante, para establecer el presupuesto del proceso deben considerarse adicionalmente las condiciones específicas del mercado de alimentos y las particularidades del Municipio de Leticia, tales como los costos de transporte, abastecimiento, almacenamiento y distribución, que pueden generar diferencias frente al comportamiento general de los precios a nivel nacional.

Por lo anterior, las variaciones del IPC serán consideradas como un elemento de contexto dentro del análisis económico del proceso, complementándose con las cotizaciones y precios efectivamente observados en el mercado, con el fin de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales requeridas para garantizar la continuidad del PAE durante el periodo restante del calendario académico 2026. (Ver gráfico)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, que representa el 15,05 % de la canasta del IPC, presentó una variación mensual de 0,71 % y contribuyó con 0,13 puntos porcentuales al IPC total.

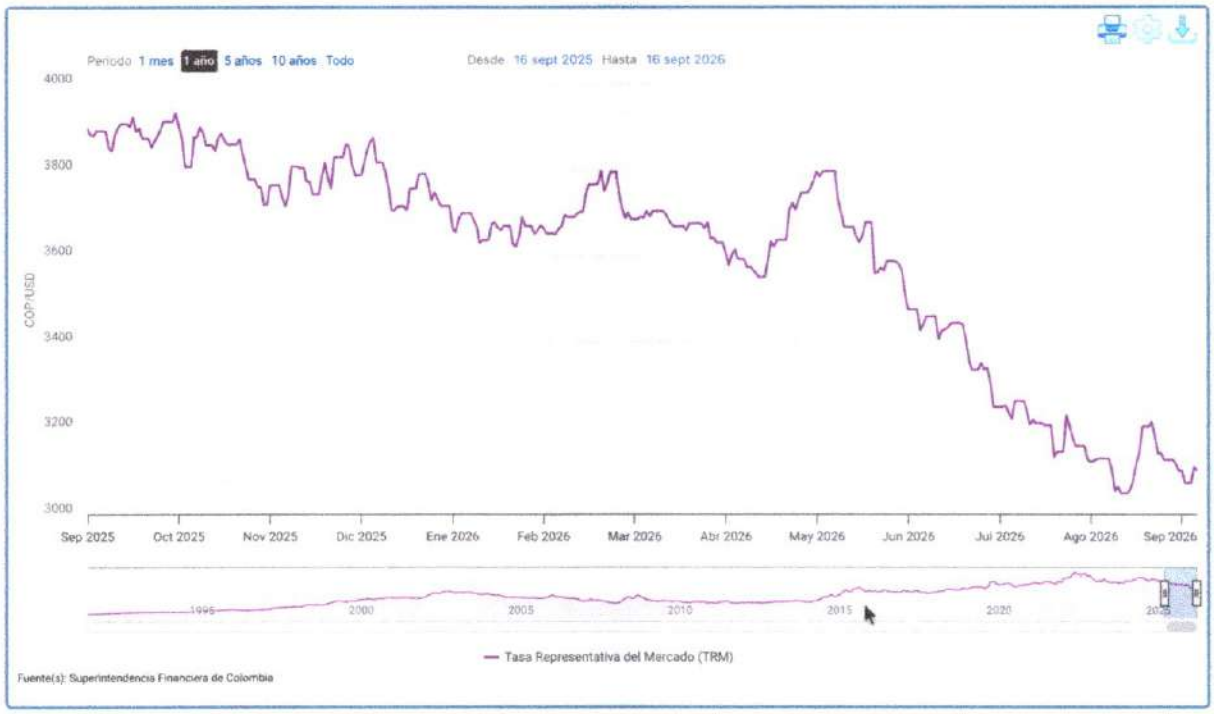
Este comportamiento es relevante para el presente proceso, dado que el objeto corresponde al suministro de alimentación escolar – PAE, cuyos costos dependen directamente de la adquisición de productos alimenticios. Por tanto, la variación de los precios de los alimentos constituye un referente para el análisis de costos, que debe complementarse con las cotizaciones y precios del mercado local de Leticia, considerando las condiciones particulares de abastecimiento y transporte del territorio.

- **Tasa representativa del mercado (TRM)[3]**

 La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,100.45	18-Sep-2026



Se evidencia que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha presentado fluctuaciones durante el periodo analizado, observándose una tendencia de disminución frente a los niveles registrados durante 2025. Para el 15 de septiembre de 2026, la TRM se ubicó en $3.109 pesos colombianos por dólar, de acuerdo con la información del Banco de la República. Este comportamiento refleja una reducción frente a los valores observados durante 2025 y constituye un indicador económico de referencia que puede incidir en los costos asociados a bienes, insumos y servicios cuyos precios estén relacionados con el comportamiento del dólar.

- **Mercado laboral según sexo**[4]

De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,9 % para las mujeres y 6,6 % para los hombres, evidenciándose una disminución frente a los niveles registrados en años anteriores, aunque persiste una brecha entre ambos grupos.

Este indicador permite contextualizar las condiciones socioeconómicas de los hogares, teniendo en cuenta que el acceso al empleo incide en su capacidad económica para atender necesidades básicas. En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye un mecanismo de apoyo para los estudiantes beneficiarios, contribuyendo a su bienestar, acceso y permanencia en el sistema educativo. Las cifras corresponden al total nacional, por lo que se utilizan como referencia del contexto económico general y deben complementarse con las condiciones particulares del municipio de Leticia.

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

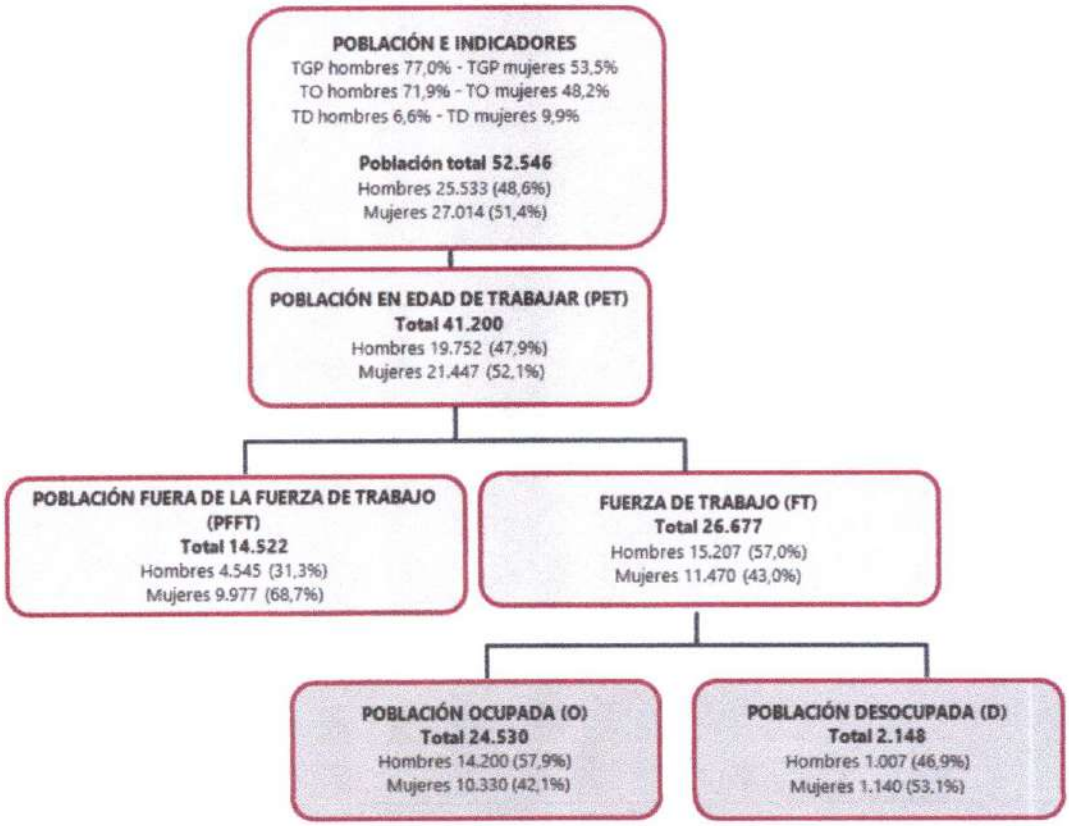
3. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio- representativa-del-mercado-trm-60819/

4. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo

Total Nacional

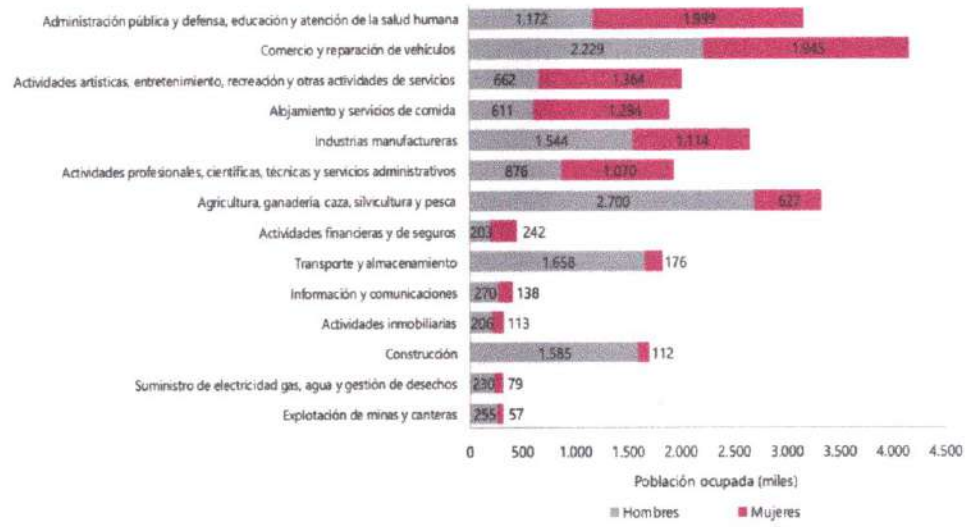
Trimestre móvil mayo - julio 2026



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,6%

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De acuerdo con la información presentada por el último boletín del DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), correspondiente al trimestre móvil mayo-julio de 2026, la rama de actividad económica denominada "Alojamiento y servicios de comida" registra una participación significativa de las mujeres dentro de su población ocupada. En este sector se reportan aproximadamente 1.294.000 mujeres ocupadas, frente a 611.000 hombres, para un total cercano a 1.905.000 personas ocupadas. En términos relativos, las mujeres representan aproximadamente el 67,9 % de la población ocupada en esta rama, mientras que los hombres representan el 32,1 %.

Esta información resulta directamente pertinente para el análisis del sector asociado al presente proceso de contratación, toda vez que el objeto contractual corresponde al "Suministro de Alimentación Escolar (PAE) para estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Leticia", actividad que comprende, entre otras, labores relacionadas con la preparación, manipulación, organización, suministro y prestación de servicios de alimentación. Por su naturaleza económica, estas actividades guardan una relación directa con la rama de alojamiento y servicios de comida utilizada por el DANE para la clasificación de la población ocupada.

La composición observada permite identificar que existe una participación laboral mayoritaria de las mujeres en esta rama de actividad económica, aspecto que constituye un referente relevante para caracterizar el mercado laboral relacionado con el objeto del contrato. Esta participación puede estar vinculada a diferentes actividades que integran la cadena de prestación de servicios de alimentación, tales como preparación de alimentos, atención y servicio, manipulación y actividades complementarias. No obstante, debe precisarse que las cifras del DANE corresponden al conjunto de actividades comprendidas dentro de dicha rama económica y no exclusivamente a operadores o proveedores del Programa de Alimentación Escolar, por lo que no resulta procedente extrapolar directamente estos porcentajes al mercado específico de contratistas del PAE

Desde la perspectiva del análisis del sector, el indicador permite evidenciar las características generales de la oferta laboral vinculada a los servicios de alimentación y constituye un elemento de contexto para comprender la participación de hombres y mujeres en las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. En particular, la elevada participación femenina evidencia que las mujeres tienen una presencia relevante dentro de este segmento de la economía, lo cual resulta pertinente al analizar las dinámicas laborales y productivas que pueden encontrarse en la prestación de servicios de alimentación.

Para efectos del presente proceso, esta información debe entenderse como un referente de carácter nacional, y no como una caracterización específica del mercado de proveedores del municipio de Leticia. En consecuencia, su análisis debe complementarse con información territorial, estudios de mercado, cotizaciones, identificación de potenciales proveedores y demás elementos que permitan determinar las condiciones reales de prestación del servicio en el municipio, especialmente considerando sus particulares condiciones geográficas, logísticas y de abastecimiento.

3.1.5 Criterios sociales[5]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.

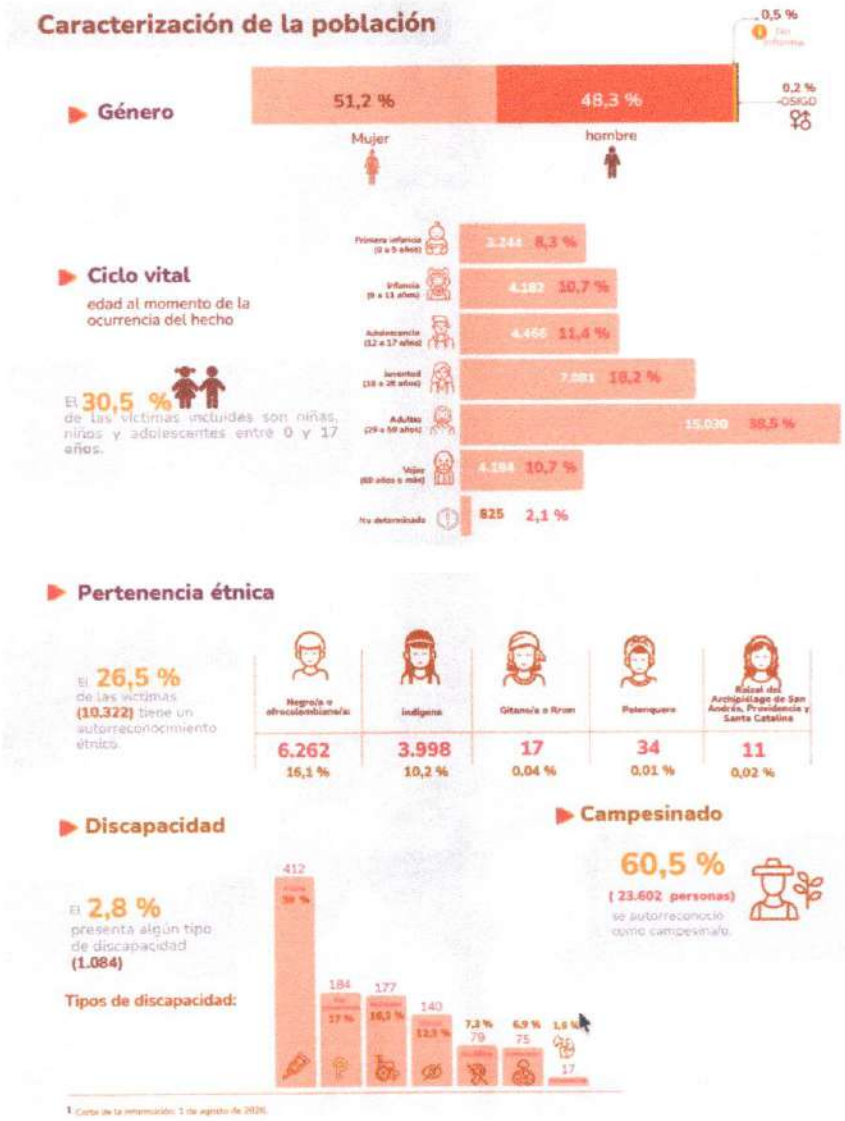
3.1.5.1. Víctimas del conflicto armado[7]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas registra, con corte al 1 de agosto de 2026, un total de 10.330.152 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), cifra que representa aproximadamente el 19,35 % de la población nacional proyectada para el año 2026. Esta magnitud permite dimensionar el impacto que el conflicto armado ha tenido sobre la población colombiana y evidencia la existencia de un número significativo de personas que han sido reconocidas institucionalmente como víctimas y que, de acuerdo con sus circunstancias particulares, pueden requerir medidas de atención, asistencia y reparación integral.

En este sentido, la información del RUV constituye un referente relevante para el análisis de las condiciones sociales y de vulnerabilidad de la población, en la medida en que permite identificar la magnitud y características de las personas afectadas por hechos relacionados con el conflicto armado. Asimismo, este contexto resulta pertinente para la planeación de las actuaciones institucionales y la definición de estrategias orientadas a garantizar el acceso efectivo a derechos y a contribuir a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que puedan afectar a determinados grupos de población.

No obstante, debe precisarse que la cifra corresponde al registro nacional de víctimas y no permite, por sí sola, determinar las condiciones socioeconómicas particulares de la población del municipio de Leticia ni establecer que la totalidad de las personas incluidas en el RUV se encuentren actualmente en situación de vulnerabilidad. Por ello, para efectos del presente análisis, esta información se utiliza como referente general del contexto social nacional, y debe complementarse con la caracterización territorial y la información específica de la población objeto de las acciones institucionales.



Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/09/CIFRAS-RUV.pdf

4.2 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos y condiciones bajo los cuales el INVIMA, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 2652 de 2004, que establece los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Ley 1176 de 2007, por medio de la cual el gobierno nacional reglamentó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, en lo concerniente a algunos aspectos del Sistema General de Participaciones, reza en su artículo 17, los criterios de distribución de los recursos para la Alimentación Escolar entre Distritos y Municipios, con base en los siguientes criterios:

1. El 95% por equidad, definida como el peso relativo que se asigna a cada entidad territorial de acuerdo con la matrícula de la vigencia anterior para la cual se realiza la distribución, certificada por el Ministerio de Educación Nacional, expandida por la dispersión poblacional y ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE.

2. El 5% por eficiencia, entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro. Para el efecto el Ministerio de Educación Nacional adoptará los mecanismos para obtener y certificar la información correspondiente.

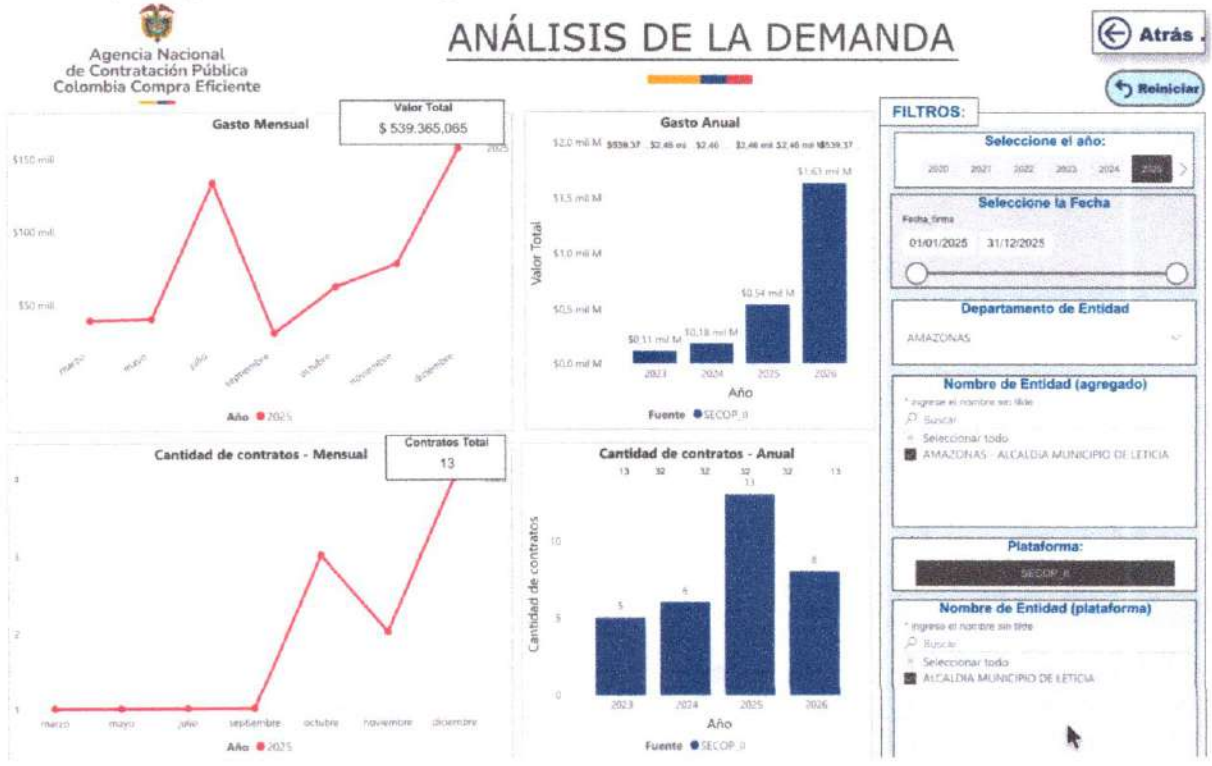
Por su parte en el artículo 18, se estableció que los recursos serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico- administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

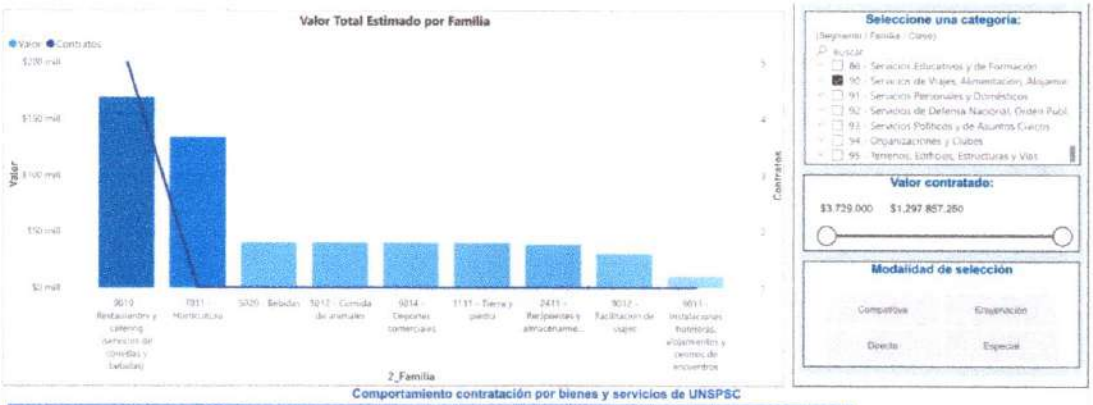
- Compra de alimentos.
- Contratación de personal para la preparación de alimentos.
- Transporte de alimentos.
- Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación.
- Aseo y combustible para la preparación de los alimentos.
- Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

De conformidad con lo establecido en la guía para análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis correspondiente del comportamiento de los procesos de contratación.

4. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, el resultado se muestra a continuación:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5	$168.713.550	31,28%	5	$168.713.550	31,28%
7011 - Horticultura	1	$133.402.000	24,73%	1	$133.402.000	24,73%
5020 - Bebidas	1	$39.858.000	7,39%	1	$39.858.000	7,39%
1012 - Comida de animales	1	$39.853.515	7,39%	1	$39.853.515	7,39%
9014 - Deportes comerciales	1	$39.758.000	7,37%	1	$39.758.000	7,37%
1111 - Tierra y piedra	1	$39.600.000	7,34%	1	$39.600.000	7,34%
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$38.180.000	7,08%	1	$38.180.000	7,08%
9012 - Facilitación de viajes	1	$30.000.000	5,56%	1	$30.000.000	5,56%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$10.000.000	1,85%	1	$10.000.000	1,85%
Total	13	$539.365.065	100,00%	13	$539.365.065	100,00%



De acuerdo con la información registrada en SECOP II y la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2025 la Alcaldía del Municipio de Leticia registró 13 contratos por un valor total de $539.365.065. Dentro de las categorías contratadas, se destaca "Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)", con una participación de 31,28 %, equivalente a $168.713.550, siendo la categoría de mayor valor dentro de la contratación analizada.

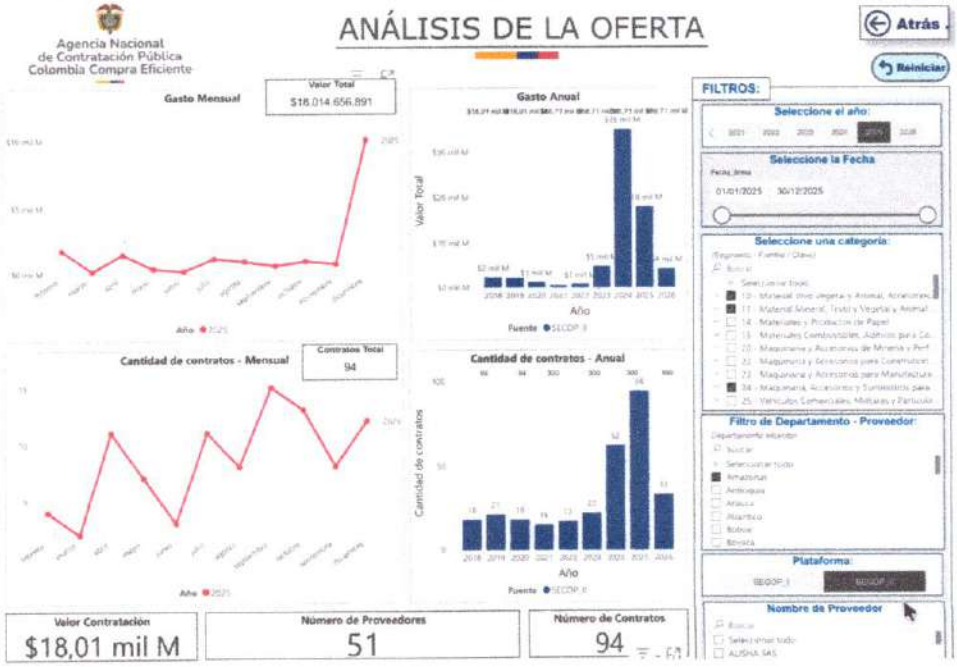
Este antecedente resulta relevante para el presente proceso, toda vez que el objeto contractual corresponde al suministro de alimentación escolar (PAE) y guarda relación con actividades de preparación, suministro y prestación de servicios de alimentación. Asimismo, se observa que los proveedores registrados en la información analizada tienen origen en el departamento del Amazonas, lo que evidencia la existencia de oferta territorial para atender diferentes necesidades de la Administración Municipal.

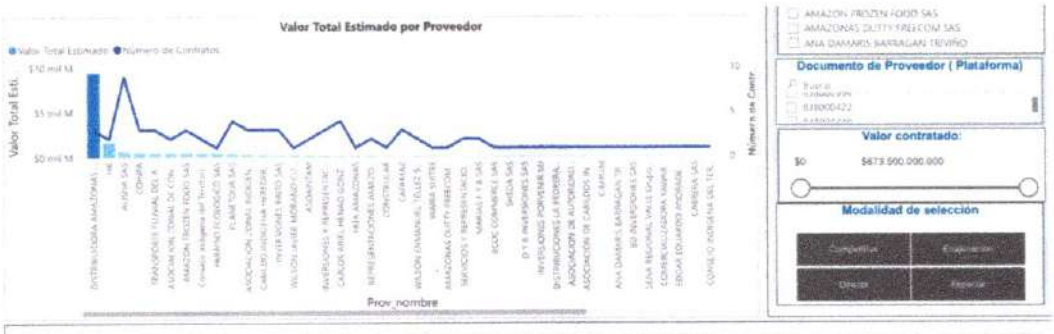
En cuanto a las modalidades de selección, durante 2025 se utilizaron mecanismos como Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, evidenciando la utilización de diferentes modalidades según las características de cada necesidad. Estos antecedentes constituyen un referente para el presente proceso, pero no determinan por sí mismos la modalidad de selección aplicable, la cual deberá establecerse conforme a la naturaleza del objeto, sus características técnicas y la normativa vigente.

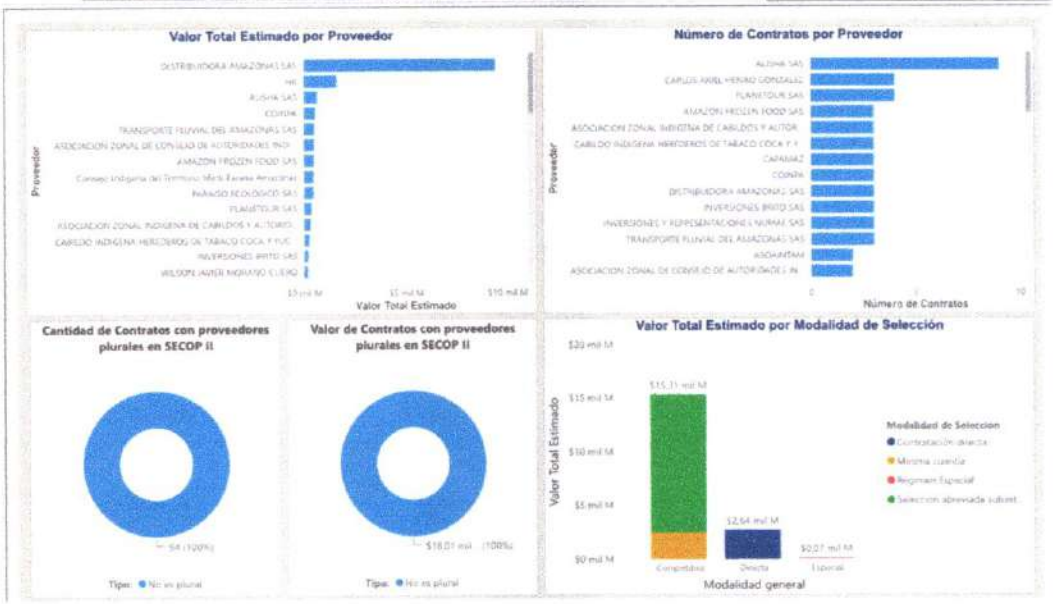
Por lo anterior, la información histórica de contratación permite identificar antecedentes de demanda institucional relacionados con el sector de alimentación y la existencia de proveedores en el mercado territorial, información que deberá complementarse con cotizaciones actualizadas, análisis de precios, cantidades, condiciones técnicas y costos logísticos propios de la prestación del PAE en el municipio de Leticia.

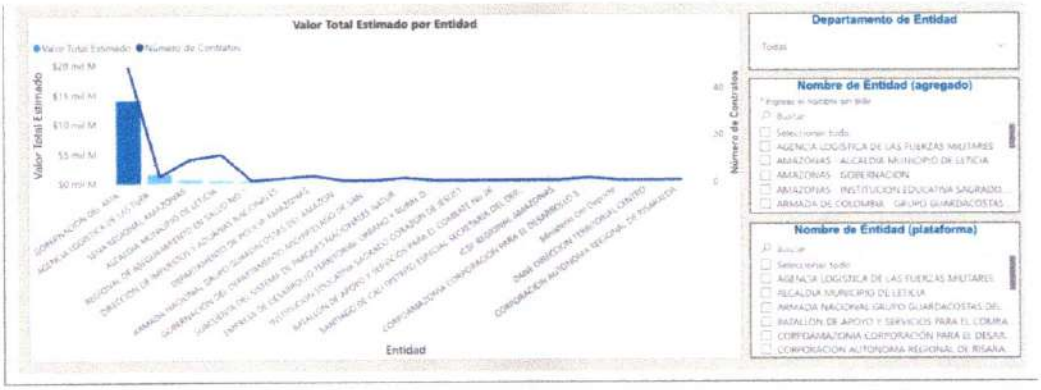
5. Estudio de la oferta

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, el resultado se muestra a continuación:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion
9015 - Servicios de entretenimiento						
7011 - Horticultura	1	$133.402.000	0,74%	1	$133.402.000	0,74%
9014 - Deportes comerciales	3	$106.000.559	0,59%	3	$106.000.559	0,59%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	1	$79.474.000	0,44%	1	$79.474.000	0,44%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$77.727.500	0,43%	1	$77.727.500	0,43%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	2	$68.823.444	0,38%	2	$68.823.444	0,38%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	2	$46.053.976	0,26%	2	$46.053.976	0,26%
5015 - Aceites y grasas comestibles	1	$45.360.000	0,25%	1	$45.360.000	0,25%
5018 - Productos de panadería	1	$45.000.000	0,25%	1	$45.000.000	0,25%
1019 - Productos para el control de plagas	1	$39.999.000	0,22%	1	$39.999.000	0,22%
1012 - Comida de animales	1	$39.853.515	0,22%	1	$39.853.515	0,22%
1111 - Tierra y piedra	1	$39.600.000	0,22%	1	$39.600.000	0,22%
7016 - Fauna y flora silvestres	2	$25.766.000	0,14%	2	$25.766.000	0,14%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	1	$0	0,00%	1	$0	0,00%
Total	94	$18.014.656.891	100,00%	94	$18.014.656.891	100,00%

De acuerdo con la información registrada en SECOP II y consultada mediante la herramienta de análisis de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2025 se identifican 94 contratos celebrados en el departamento del Amazonas, por un valor total aproximado de $18.014.656.891, vinculados a diferentes bienes y servicios. Estos contratos fueron atendidos por 51 proveedores, lo que evidencia la existencia de una oferta empresarial y comercial activa en el territorio.

Dentro de los proveedores identificados se encuentran empresas y organizaciones con presencia en el departamento, destacándose Distribuidora Amazonas S.A.S., que registra el mayor valor estimado de contratación dentro de la información analizada. Asimismo, aparecen proveedores como Alisha S.A.S., COINPA, Amazon Frozen Food S.A.S., Transporte Fluvial del Amazonas S.A.S., PlaneTour S.A.S., entre otros. La presencia de estos proveedores evidencia la participación de diferentes actores económicos en la atención de las necesidades de las entidades públicas del departamento.

En relación con los bienes y servicios asociados al objeto del presente proceso, la información muestra antecedentes de contratación de categorías relacionadas con alimentos y productos para su preparación, entre ellas chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería ($68.823.444), aceites y grasas comestibles ($45.360.000), productos de panadería ($45.000.000), comida para animales ($39.853.515), además de otras categorías vinculadas con productos agropecuarios. Estos antecedentes permiten identificar la existencia de proveedores que participan en el mercado de alimentos y productos relacionados dentro del departamento.

Por otra parte, respecto de las modalidades de selección, la mayor parte del valor contratado corresponde a procesos de carácter competitivo, con aproximadamente $15.310 millones, seguido de contratación directa por aproximadamente $2.640 millones y una participación menor de otras modalidades. Este comportamiento evidencia que existe experiencia de los proveedores del territorio en procesos competitivos adelantados a través de SECOP II.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite establecer que existe un mercado de proveedores en el departamento del Amazonas con experiencia en la contratación pública y participación en actividades relacionadas con el suministro y comercialización de alimentos. Esta información constituye un referente para la estructuración del presente proceso de alimentación escolar; sin embargo, debido a las características particulares del PAE, la suficiencia de la oferta deberá determinarse a partir de la capacidad técnica, operativa, financiera y logística de los potenciales proveedores, así como de su capacidad para garantizar el suministro oportuno de las raciones, el cumplimiento de las condiciones sanitarias y nutricionales y la distribución en las instituciones educativas objeto del contrato.

a. Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

La Alcaldía de Leticia ha contratado servicios de prestación de servicios de alimentación con objetos similares en años anteriores, mediante procesos de selección abreviada subasta inversa, como se evidencia en la siguiente tabla:

Entidad Contratante	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
No. del proceso	Detalle del Proceso Número: 044-2022
Tipo de proceso	Subasta inversa
Objeto por contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACION COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA TARDE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A INSTITUTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DE CONDFORMIDD CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL PAE.
Cuantía por contratar	$ 964.528.000
Nombre o razón social del contratista	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas

Entidad Contratante	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
No. del proceso	041-2021
Tipo de proceso	Subasta Inversa
Objeto por contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE, PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL PAE.
Cuantía por contratar	$ 721.066.920
Cuantía definitiva del contrato	$ 721.066.920
Nombre o razón social del contratista	UT VICTORIA REGIA 2022
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas

Entidad Contratante	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
Tipo de proceso	Estatuto General de Contratación
Objeto por contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACION TIPO AM PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA VIGENCIA 2020.
Cuantía por contratar	$ 752.818.000
Nombre o razón social del contratista	CONSORCIO ALIMENTAR LETICIA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas

Tabla 1. Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

b. Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

PROCESO N°	N° CONTRATO	LUGAR DE EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD
SAMCSI-SEC-001- 2019	CS-001-2019	**Antioquia**: Chigorodó	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACION AL ESCOLAR "PAE" A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ PARA LA VIGENCIA 2019	$2,063,037,600	Gustavo De Jesús Restrepo Alverez	Subasta

SAMCSI-SEC-001- 2020	CS-001-2020	**Antioquia**: Chigorodó	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACION AL ESCOLAR "PAE" A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	$1,035,456,680	Gustavo De Jesús Restrepo Alvarez	Subasta
GV-OAJ-LP-013 DE 2021	850 DE 2021	**Vichada**: Puerto Carreño	SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO LA PRIMAVERA PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALIA	$8,602,763,065	EFRAIN ALFREDO MELO MANRRIQUE	Licitación Pública
LICITACION PUBLICA N°008 DEL 2022	003-C23-1600-2022	**Magdalena**: Ciénaga	SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	$5.326,104.190	INVERSIONES RAMFOR LTDA	Licitación Pública
SIP-001-2024	SIP-001-2024	**MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA**	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EL CUAL BENEFICIARÁ A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	796.670.465	UNIPCOL	Selección abreviada subasta inversa

c. Análisis financiero

I. DEFINICION INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se definen los índices financieros para poder aplicarlos a las empresas que resulten del correspondiente análisis. Los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 se definen así:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[1]

Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

[1] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*

Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos"*

II. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información la base de datos del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de Amazonas a corte 09 de agosto de 2026. Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTOS	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
FAMILIA	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
CLASE	16	Servicios de banquetes y catering
CÓDIGO UNSPC	901016	

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de cuarenta y dos (42) proponentes con código UNSPSC 901016, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE	NIT	901016
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741	X
2	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123	X
3	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	X
4	PLANETOUR SAS	9006163430	X
5	SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO	71673989	X
6	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	X
7	PARAISO ECOLOGICO SAS	9006661065	X
8	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	X
9	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	X
10	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X



11	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	X
12	PINEDA GUERRA JOHNNY ALEJANDRO	10184029781	X
13	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	X
14	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	9013248614	X
15	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	X
16	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316	X
17	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	9013517176	X
18	WILSON JAVIER MORANO CUERO	11164328311	X
19	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	9010832895	X
20	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	X
21	ALISHA S.A.S.	9015737992	X
22	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	X
23	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X
24	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	X
25	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X
26	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS	9003209968	X
27	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	X
28	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	X
29	NEIRA MARIN CESAR	45581696	X
30	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	X
31	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	X
32	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	X
33	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	X
34	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	X
35	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	X
36	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	X
37	OHS INGENIERIA S.A.S.	9001281756	X
38	LOGISTICS & TRAVEL RIO S.A.S	9020203161	X
39	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	X
40	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS VICO S.A.S.	9020569773	X
41	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	X
42	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	75467623	X

III. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia y establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro ***"Información Financiera de Referencia"***.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*

- **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional**: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificarla rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*

Para el análisis de los indicadores, se procede a tomar una muestra aleatoria de 20 proponentes con el fin de evidenciar el comportamiento de los datos.

ESTADOS FINANCIEROS

N.°	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ (VECES)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	5,01	0,13	0,00	0,16	0,13
2	HIPER KOSTO S.A.S.	1,23	0,38	11,58	0,09	0,05



3	PLANETOUR SAS	7,09	0,18	176,54	0,58	0,47
4	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	200,20	0,28	-1.190,62	-0,17	-0,12
5	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	4,44	0,31	4,08	0,18	0,12
6	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
7	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	87,00	0,00	426,05	0,22	0,22
8	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	34,53	0,02	475,15	0,62	0,60
9	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	22,54	0,02	0,00	0,20	0,20
10	B&D INVERSIONES SAS	55,73	0,00	57,20	0,04	0,04
11	JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	406,83	0,00	566,68	0,62	0,62
13	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	21,96	0,03	49,85	0,15	0,14
14	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	66,15	0,01	0,00	0,43	0,43
15	ALISHA S.A.S.	83,99	0,01	159,45	0,31	0,31
16	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
17	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	62,25	0,08	0,00	0,43	0,39
18	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	8,43	0,34	0,00	0,16	0,10
19	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8,76	0,08	46,55	0,05	0,04
20	AMAZON FROZEN FOOD SAS	1,77	0,41	0,00	0,29	0,17
PROMEDIO		**57,29**	**0,12**	**46,42**	**0,25**	**0,23**
MEDIANA		**25,44**	**0,05**	**29,07**	**0,21**	**0,19**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**94,79**	**0,14**	**338,59**	**0,21**	**0,2**

Para la muestra seleccionada se observa una alta variabilidad de los datos, como se evidencia en la desviación estándar se procede a tomar como referencia los datos de la media podada al 50%, con el fin de normalizar la muestra y evitar distorsiones ocasionadas por la presencia de datos atípicos.

INDICADOR FINANCIERO	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA PODADA 50 %
LIQUIDEZ (VECES)	57,29	25,44	94,79	**28,91**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,12	0,05	0,14	**0,063**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (VECES)	46,42	29,07	338,59	**31,51**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,25	0,21	0,21	**0,233**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,23	0,19	0,20	**0,199**

IV. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 28,91 veces
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,063 o 6,3%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 31,51 veces

Tabla 7. Indicadores Capacidad Financiera

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,233 o 23,3%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,199 o 19,9%

Tabla 8. Indicadores Capacidad Organizacional

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera y capacidad organizacional se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados se obtendrá el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA: Para efectos de verificar, certificar y evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente debe reconocer en sus estados financieros los valores correspondientes a impuestos corrientes a cargo y las provisiones correspondientes.

V. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROVEEDORES

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrase ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."

VI. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar su experiencia general de un (01) contrato ejecutado cuyo objeto sea de suministro, celebrado con entidades públicas en la última vigencia fiscal 2025 y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, que se encuentre debidamente registrada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica anexando copia de dos (2) contratos cuyos objetos sean de suministro de alimentación escolar, celebrado con entidades públicas en la última vigencia fiscal (2025), y cuyos valores individuales de ambos contratos sean igual o superior al valor del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Respecto de la experiencia específica (persona natural o jurídica) se sumarán las experiencias de sus integrantes (persona natural o jurídica) según lo exigido en el numeral anterior.

La experiencia será la acumulación de las experiencias específicas de quienes lo conforman.

ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, medidas afirmativas para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015, estableció que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deben incorporarse en alguno de estos conceptos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Estos requisitos deberán respetar las condiciones habilitantes para el cumplimiento adecuado del contrato.

Así mismo, la citada norma dispone que las entidades también otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, en el cual se establece que se entenderá como emprendimientos y empresa de mujeres aquellas que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. *"Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia*

se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

 ***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

Bajo este marco, teniendo en cuenta que la fuente de información para el presente estudio fue la Cámara de Comercio de Amazonas, se advierte que en ella no se logra identificar y/o determinar cuáles están conformadas por emprendimientos y empresas de mujeres. Además, por la esencia del objeto contractual, naturaleza del servicio NO se tendrá los criterios que ofrece la norma. De igual forma, al tratarse el presente proceso de una selección abreviada en la modalidad de subasta inversa, no requiere que se efectúe el incentivo a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

GARANTÍA A SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, no se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculó y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

1. Con el propósito de determinar los precios promedio de mercado de los alimentos requeridos, se solicitó a la Cámara de Comercio del Amazonas la base de datos actualizada de comerciantes. A partir de esta información, se realizó la identificación y depuración de potenciales proveedores, tomando como referencia los comerciantes registrados en las actividades 1 y 2 bajo el código CIIU 4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios. Posteriormente, se remitieron solicitudes de cotización, de manera física, a los potenciales proveedores identificados. Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones de empresas, las cuales fueron utilizadas como referencia para el análisis y determinación de los precios promedio del mercado, así:

ITEM	EMPRESA
1	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA NOVILLA NIT- 1.121.202.331-0
2	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS - NIT 901.351.717-6
3	COMERCIALIZADORA FRUTIAMAZONAS SAS NIT-901.989.048-6

2. Con el fin de determinar los precios de referencia del mercado para el servicio de transporte aéreo de carga, se tomaron como referencia las cotizaciones solicitadas y recopiladas directamente por la Entidad Territorial Certificada ETC Amazonas. Para tal efecto, la ETC solicitó a la Cámara de Comercio del Amazonas la base de datos actualizada de comerciantes cuya actividad económica se encuentra relacionada con el transporte aéreo de carga.

A partir de la información suministrada, se identificaron los potenciales proveedores y se procedió a remitirles las respectivas solicitudes de cotización, con el propósito de obtener información actualizada sobre los valores que se manejan en el mercado para la prestación de este servicio.

Como resultado de las cotizaciones, se evidenciaron los siguientes precios de referencia, los cuales son utilizados como insumo para la determinación del valor estimado del proceso:

ITEM	EMPRESA
1	TRANSFLUVIAM SAS – NIT 901.083.289-5
2	CONSTRUYENDO COLOMBIA – NIT 822.007.133-5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUYENDO COLOMBIA	TRANSFLUVIAM NIT 901.083.289-5
			PRECIO X KILO TRANSPORTADO	PRECIO X KILO TRANSPORTADA
1	LETICIA - COMUNIDAD DE NAZARETH	Kilo	$ 1.300,00	$ 1.400,00
2	LETICIA - PUERTO NARIÑO	Kilo	$ 2.500,00	$ 2.900,00
3	LETICIA - TARAPACA	Kilo	$ 4.500,00	$ 4.700,00
4	LETICIA - PUERTO EZEQUIEL	Kilo	$ 9.000,00	$ 9.300,00
5	LETICIA - EL ENCANTO - SAN RAFAEL	Kilo	$ 5.000,00	$ 5.800,00
6	LETICIA - PUERTO ALEGRIA	Kilo	$ 8.000,00	$ 8.100,00
7	LETICIA - LA CHORRERA	Kilo	$ 4.800,00	$ 5.200,00
8	LETICIA - LA PEDRERA	Kilo	$ 9.800,00	$ 9.800,00
9	LETICIA - JIRIJIRIMO	Kilo	$ 18.500,00	$ 18.500,00
10	LETICIA - PUERTO SANTANDER	Kilo	$ 9.000,00	$ 9.200,00
11	LETICIA - MIRITI - PARANA	Kilo	$ 9.800,00	$ 9.900,00
12	LETICIA - PUERTO ARICA	Kilo	$ 4.500,00	$ 4.600,00
13	LETICIA - FRANCISCO JOSE DE CALDAS KM 6	Kilo	$ 90,00	$ 80,00
14	LETICIA - AREA URBANA	Kilo	$ 70,00	$ 50,00
15	LETICIA - CARGUE DE UNA TONELADA DE LA BODEGA AL CARRO	Tonelada		$ 90.000,00
16	LETICIA - CARGUE DE UNA TONELADA EN EL MUELLE EN INVIERNO	Tonelada		$ 35.000,00
17	LETICIA - CARGUE DE UNA TONELADA EN EL MUELLE EN VERANO	Tonelada		$ 90.000,00
18	TRANSPORTE COCINA A I.E LETICIA AREA URBANA	Tonelada		$ 200.000,00

Anexo cotizaciones recibidas por la ETC

Con respecto al transporte de los productos, es importante precisar que no se calculó costo de transporte para los productos agrícolas adquiridos directamente en las comunidades, en consideración a las particularidades de su adquisición y abastecimiento. Por otra parte, para los productos que requieren transporte, se determinó un precio promedio del servicio de cargue en el muelle, tomando como referencia los valores cotizados para las temporadas de invierno y verano, toda vez que durante el período de ejecución del Programa de Alimentación Escolar se presentarán ambas condiciones climáticas. De esta manera, el valor estimado busca reflejar de manera razonable las variaciones que pueden presentarse en los costos de transporte durante la ejecución del programa.



Para la canasta de productos alimenticios la cual contiene 95 productos, se tienen tres (03) Cotizaciones de las empresas, DISTRIBUIDORA DE CARNES LA NOVILLA NIT- 1.121.202.331-0; DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS - NIT 901.351.717-6; COMERCIALIZADORA FRUTIAMAZONAS SAS NIT-901.989.048-6, a continuación, se anexa tabla con los dos (03) proveedores y los precios establecidos en sus respectivas cotizaciones:

ÍTEM	PRODUCTO (REFERENCIA ETC)	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	FRUTIAMAZONAS S.A.S.	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA NOVILLA
1	Aceite de Soya	ml	900	$9.348,00	$10.100,00	$10.300,00
2	Achiote en polvo	gr	1000	$120.500,00	$137.700,00	$139.100,00
3	Agua para consumo humano	ml	18000	$5.667,00	$6.600,00	$6.600,00
4	Aguacate	gr	1000	$28.500,00	$30.100,00	$30.100,00
5	Ahuyama cruda	gr	1000	$14.373,00	$17.100,00	$17.500,00
6	Ajo	gr	1000	$23.345,00	$25.900,00	$26.300,00
7	Almidón de yuca	gr	1000	$16.030,00	$26.000,00	$26.000,00
8	jamón	gr	1000	$45.060,00	$50.000,00	$50.000,00
9	Alverja Verde Cocida	gr	200	$5.010,00	$6.600,00	$6.800,00
10	Carne molida	gr	1000	$40.000,00	$49.000,00	$49.400,00
11	queso doble crema	gr	1000	$38.500,00	$45.900,00	$45.900,00
12	Pollo regional	gr	1000	$20.040,00	$22.300,00	$22.400,00
13	Arazá, crudo	gr	1000	$18.530,00	$20.000,00	$20.400,00
14	Avena Molida	gr	1000	$12.595,00	$14.800,00	$14.900,00
15	Arroz blanco crudo	gr	1000	$6.384,00	$6.600,00	$6.600,00
16	Atún enlatado en aceite	gr	160	$7.061,00	$8.700,00	$8.700,00
17	Avena en hojuelas	gr	250	$3.455,00	$3.800,00	$3.800,00
18	Azúcar blanco, granulado	gr	1000	$5.653,00	$6.100,00	$6.200,00
19	Bagre magro sin cabeza crudo	gr	1000	$25.000,00	$30.600,00	$30.600,00
20	Banano común crudo	gr	1000	$9.020,00	$12.800,00	$12.800,00
21	Café soluble en polvo	gr	1000	$125.000,00	$137.000,00	$140.400,00
22	Carne de cerdo Magra	gr	1000	$39.020,00	$49.000,00	$49.400,00
23	Calabresa	gr	1000	$28.000,00	$30.100,00	$30.100,00
24	Carambolo maduro, crudo	gr	1000	$16.738,00	$18.800,00	$18.900,00
25	Casabe de yuca asado con sal	gr	50	$6.738,00	$8.200,00	$8.300,00
26	Cebolla cabezona, cruda	gr	1000	$12.217,00	$13.100,00	$13.200,00
27	Chocolate con azúcar	gr	500	$11.723,00	$20.100,00	$20.200,00
28	Cilantro	gr	1000	$19.243,00	$20.900,00	$20.900,00
29	Cebollín	gr	1000	$18.990,00	$22.400,00	$22.900,00
30	Copoazú crudo	gr	1000	$18.285,00	$22.300,00	$22.700,00
31	cúrcuma en polvo	gr	1000	$62.300,00	$71.400,00	$71.400,00



32	Fariña de yuca	gr	1000	$15.775,00	$16.800,00	$16.800,00
33	Fécula de maíz	gr	1000	$16.540,00	$30.500,00	$31.200,00
34	Frijol bala	gr	1000	$18.144,00	$19.900,00	$20.100,00
35	Frijol cargamanto rojo	gr	1000	$18.649,00	$19.900,00	$19.900,00
36	Guayaba madura cruda	gr	1000	$15.500,00	$18.800,00	$18.900,00
37	Garbanzo	gr	1000	$17.500,00	$19.400,00	$19.800,00
38	Habichuela cruda	gr	1000	$14.785,00	$18.900,00	$19.100,00
39	Harina de trigo fortificada	gr	1000	$7.648,00	$8.100,00	$8.200,00
40	Harina maíz blanco precocida	gr	1000	$7.376,00	$8.000,00	$8.000,00
41	Huevo de gallina entero, crudo	gr	55	$850,00	$900,00	$900,00
42	Leche entera en polvo	gr	400	$19.520,00	$20.800,00	$21.100,00
43	Lechuga Común	gr	1000	$16.197,00	$18.900,00	$18.900,00
44	Repollo	gr	1000	$11.177,00	$12.800,00	$12.800,00
45	Lenteja común cruda	gr	1000	$13.030,00	$14.000,00	$14.400,00
46	Limon crudo	gr	1000	$9.800,00	$12.800,00	$12.900,00
47	Lulo Regional	gr	1000	$15.223,00	$18.900,00	$18.900,00
48	Maiz en lata	gr	200	$4.649,00	$6.600,00	$6.600,00
49	Maiz amarillo crudo	gr	200	$4.649,00	$6.600,00	$6.800,00
50	Mandarina	gr	1000	$16.775,00	$20.900,00	$21.100,00
51	Mango maduro	gr	1000	$16.285,00	$22.800,00	$23.000,00
52	Margarina con sal	gr	1000	$14.745,00	$29.100,00	$29.100,00
53	Mermelada regular con azúcar	gr	200	$4.490,00	$7.700,00	$7.800,00
54	Naranja madura cruda	gr	1000	$15.470,00	$20.100,00	$20.400,00
55	Pan blanco horneado 50 gr	gr	60	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00
56	Pan blanco horneado 65 gr	gr	65	$2.200,00	$2.200,00	$2.200,00
57	Panela	gr	1000	$10.569,00	$14.700,00	$15.100,00
58	Papa variedad cerosa sin cascara cruda	gr	1000	$9.800,00	$12.800,00	$12.900,00
59	Papaya Madura Cruda	gr	1000	$10.000,00	$13.800,00	$13.800,00
60	Pastas alimenticias enriquecidas crudas	gr	1000	$9.000,00	$9.900,00	$10.000,00
61	Pechuga, carne con piel	gr	1000	$19.255,00	$20.900,00	$21.300,00
62	Pepino Cohombro Crudo	gr	1000	$12.500,00	$15.800,00	$16.000,00
63	Pimentón cheroso	gr	1000	$13.520,00	$18.800,00	$18.900,00
64	Pimentón rojo	gr	1000	$13.520,00	$12.800,00	$12.800,00
65	Piña cruda	gr	1000	$14.500,00	$20.900,00	$21.300,00
66	Plátano hartón verde crudo	gr	1000	$9.020,00	$10.200,00	$10.300,00
67	pan blanco	gr	50	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00
68	Plátano maduro	gr	1000	$9.020,00	$10.200,00	$10.200,00
69	Muslo de pollo	gr	1000	$18.755,00	$20.800,00	$21.300,00
70	Pollo contramuslo	gr	1000	$18.755,00	$20.900,00	$21.100,00
71	Pollo entero crudo con piel	gr	1000	$17.990,00	$22.400,00	$22.400,00
72	Pulpa de Mango	gr	1000	$22.500,00	$23.900,00	$24.000,00



73	Res carne magra cruda	gr	1000	$45.510,00	$49.000,00	$49.900,00
74	Queso fresco semiduro semigraso tipo campesino	gr	1000	$38.000,00	$40.300,00	$40.700,00
75	Sal refinada blanca	gr	1000	$3.800,00	$5.600,00	$5.600,00
76	Sandia cruda	gr	1000	$8.500,00	$9.200,00	$9.200,00
77	Sardinas enlatadas en salsa de tomate	gr	425	$9.359,00	$12.800,00	$13.000,00
78	Tomate crudo	gr	1000	$12.245,00	$16.700,00	$17.000,00
79	Yuca blanca	gr	1000	$9.020,00	$10.200,00	$10.200,00
80	Camu - Camú	gr	1000	$17.020,00	$18.900,00	$18.900,00
81	Zanahoria cruda	gr	1000	$10.010,00	$15.700,00	$16.100,00
82	Pirarucú	gr	1000	$25.000,00	$30.600,00	$30.900,00
83	Zapallo	gr	1000	$13.010,00	$17.100,00	$17.100,00
84	salsa negra	gr	1000	$12.000,00	$15.700,00	$15.800,00
85	galleta tipo soda	gr	27,8	$876,00	$1.200,00	$1.200,00
86	Roscón relleno de bocadillo, horneado	gr	50	$926,00	$1.500,00	$1.500,00
87	mojojoy	gr	1000	$20.000,00	$126.900,00	$127.500,00
88	Ñame, con cáscara, crudo	gr	1000	$8.000,00	$12.200,00	$12.200,00
89	Ají rojo, crudo	gr	1000	$36.000,00	$51.000,00	$52.000,00
90	Chontaduro amazónico, crudo	gr	1000	$10.000,00	$15.200,00	$15.500,00
91	Umarí	gr	1000	$10.000,00	$15.300,00	$15.300,00
92	Hamburguesa de carne de res, regular, con vegetales y condimentos	gr	1000	$30.000,00	$38.800,00	$38.800,00
93	Hierba luisa - Natural	gr	1000	$8.000,00	$12.700,00	$13.000,00
94	Milpesos, cruda	gr	1000	$18.200,00	$20.400,00	$20.600,00
95	Roscón relleno de arequipe, horneado	gr	50	$950,00	$1.500,00	$1.500,00
TOTAL				**$1.668.432,00**	**$2.110.700,00**	**$2.130.600,00**

La SCDE, en el marco de la estructuración del estudio de costos para la contratación de los bienes requeridos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, realizó un ejercicio de consulta, análisis y comparación de las cotizaciones recibidas de potenciales proveedores, con el propósito de establecer precios de referencia que permitieran determinar de manera objetiva, razonable y soportada los costos asociados a los productos requeridos para la ejecución del programa.

Para tal efecto, se tomaron como fuente de información tres (3) cotizaciones reales recibidas de potenciales proveedores, en las cuales se contemplan los (95) productos requeridos para la operación del programa. A partir de esta información, se realizó un análisis comparativo de los valores unitarios ofertados para cada producto, permitiendo identificar el comportamiento de los precios en el mercado, las diferencias existentes entre los proveedores y establecer los valores de referencia utilizados para la estructuración económica del proceso.

Es preciso señalar que la determinación de los costos del PAE debe considerar las condiciones particulares del territorio amazónico, teniendo en cuenta su dispersión geográfica, las condiciones de acceso a las instituciones educativas, la disponibilidad de los productos y, especialmente, los costos asociados al transporte y distribución.



En consecuencia, los precios de los productos pueden presentar variaciones dependiendo de la ubicación de cada institución educativa y de las condiciones logísticas requeridas para garantizar su abastecimiento.

De igual manera, los menús pueden variar de acuerdo con la zona geográfica y las características de las instituciones educativas atendidas, razón por la cual no resulta procedente asumir que los productos tendrán necesariamente un precio uniforme en todo el territorio. La variable transporte adquiere especial relevancia en la formación del precio, dadas las particularidades geográficas y logísticas propias del Departamento del Amazonas.

En este contexto, el estudio de costos realizado por la SCDE no se fundamentó en valores estimados de manera discrecional por la entidad, ni exclusivamente en referencias generales de precios provenientes de otros mercados o territorios, sino que tuvo como principal insumo la información económica real obtenida mediante la solicitud y recepción de cotizaciones de potenciales proveedores, quienes informaron los precios que efectivamente manejan para los productos objeto del proceso. De esta manera, las cotizaciones constituyen un elemento objetivo para conocer el comportamiento de los precios del sector y las condiciones comerciales existentes en el territorio al momento de la estructuración del proceso contractual.

A partir de las tres (3) cotizaciones recibidas, la entidad efectuó el correspondiente ejercicio comparativo de los (95) productos, producto por producto, analizando los valores unitarios ofertados y determinando los precios de referencia conforme a la metodología establecida en el estudio de mercado. Este ejercicio permitió contar con diferentes fuentes de información y evitar que la determinación del presupuesto oficial dependiera de una única referencia comercial.

Por lo anterior, los valores incorporados en el presente estudio de costos encuentran sustento en información comercial real, obtenida directamente de potenciales proveedores y correspondiente a las condiciones del mercado del territorio amazónico, teniendo en cuenta las particularidades de abastecimiento, ubicación y transporte que inciden directamente en la formación de los precios. En consecuencia, el análisis realizado constituye el soporte técnico y económico empleado por la entidad para la determinación del valor estimado del proceso contractual.

La entidad deja constancia de que el ejercicio efectuado permite garantizar la trazabilidad de la determinación de los precios de referencia, toda vez que se documenta la fuente de la información, las cotizaciones recibidas, los productos objeto de comparación y la metodología empleada para su análisis. En este sentido, los valores establecidos corresponden a una estimación sustentada en información real del mercado, obtenida en el territorio y en condiciones cercanas a aquellas en las que se desarrollará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, sin perjuicio de las variaciones que puedan presentarse durante la ejecución contractual por factores propios del mercado, disponibilidad, ubicación y transporte de los productos.

CICLOS DE MENU:

ANALISIS DEL SECTOR

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
OPERADOR:					
DEPARTAMENTO	AMAZONAS			MUNICPIO	LETICIA - ZONA KILOMETROS
GRUPO ÉTNICO	RAIZAL		ROM		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS
	SIN PERTENENCIA ÉTNICA		INDÍGENA	X	
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA				
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO					

SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
BEBIDA (LÁCTEOS)	jugo de fruta en cosecha con leche	jugo de fruta sin leche	jugo de fruta en cosecha sin leche	agua de panela con limón	jugo de fruta en cosecha con leche
ALIMENTO PROTEÍCO	Carne Sudada (tomate, cebolla, ajo) licuada salsa	PESCADO FRITO/ FRIJOL	Contramuslo de pollo guisado con papa	Huevos COCIDO / Frijol blanco (canario)	Pescado Sudado
CEREAL ACOMPAÑANTE	arroz blanco / patacon	ARROZ DE ZANAHORIA/ YUCA COCIDA	Fariña / arroz blanco	Fariña / Arroz de Pimenton	Fariña / arroz blanco
FRUTA			fruta en porcion		fruta en porcion

SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
BEBIDA (LÁCTEOS)	jugo de fruta en cosecha con leche	jugo de fruta sin leche	jugo de fruta en cosecha con leche	jugo de fruta sin leche	jugo de fruta en consecha con leche
ALIMENTO PROTEÍCO	picadillo de pirarucu salado (verduras licuadas)	pollo desmechado con pasta	carne de res cortada en cuadritos guisada	frijol guisado / huevo frito	Muslo de pollo Sudado
CEREAL ACOMPAÑANTE	platano maduro cocido / arroz blanco	Papas fritas / fariña	tajadas de platano verde + Arroz blanco	arroz con zanahoria / Fariña	Tacacho platano pinton / Arroz blanco
FRUTA	fruta en porcion		fruta en porcion		

SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
BEBIDA (LÁCTEOS)	jugo de fruta sin leche	jugo de fruta sin leche	jugo de fruta con leche	jugo de fruta sin leche	agua panela con limon
ALIMENTO PROTEÍCO	sancocho de gallina regional	Arroz con pollo (indicaciones de preparacion)	lentejas guisadas / Carne molida	Carne Sudada	pescado apanado / frijol guisado
CEREAL ACOMPAÑANTE	fariña / arroz blanco	pan tajado	Fariña / arroz blanco	Arroz Blanco / Tajadas de platano verde	patacones / arroz blanco
FRUTA		fruta en porcion		fruta en porcion	

SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
BEBIDA (LÁCTEOS)	Avena fria con leche	CHUCULA CON LECHE	jugo de fruta sin leche	agua de panela con limon	JUGO DE FRUTA CON LECHE
ALIMENTO PROTEÍCO	carne de res asada / lenjetas guisadas	Pescado Frito	huevo cocido o frito o revuelto / lentejas guisadas	Sancocho de costilla	ARROZ CHAUFA
CEREAL ACOMPAÑANTE	arroz blanco / yuca frita	Fariña + arroz CON FIDEOS	tacacho / arroz blanco	fariña / Arroz Blanco	TAJADAS DE PLATANO MADURO
FRUTA		fruta en porcion		fruta en porcion	fruta en porcion

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REVISA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS			
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REVISA POR PARTE DE LA ETC LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		Yury Sequea D.	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	1045750678

Para la determinación se considera la siguiente distribución de cupos por institución educativa:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE POBLACIÓN	CUPOS PROYECTADOS
Institución Educativa Francisco José de Caldas – Kilómetro 6	Población indígena	857
Institución Educativa Indígena San Juan Bosco	Población indígena	103
TOTAL		960

La población objeto de atención corresponde a novecientos sesenta (960) estudiantes, cuya prestación del servicio se proyecta bajo la modalidad de ración preparada en sitio (RPS), de conformidad con la estructura de costos suministrada.

De acuerdo con la matriz de costos, el valor unitario de la ración preparada en sitio se encuentra conformado por los siguientes componentes:

COMPONENTE DEL COSTO	COSTO UNITARIO
COSTO COMIDA COMPLEMENTO	$5.635
COSTO TRANSPORTE	$99
COSTO TRANSPORTE CCT	$0
COSTO ARRIENDO DE COCINA	$0
COSTO MANIPULADORAS	$1.023
PERSONAL OPERADOR	$1.488
ARRENDAMIENTO	$0
ELEMENTOS DE ASEO	$431
SUBTOTAL COSTO COMPLEMENTO	$8.676
PROYECCIÓN	$9.110
ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS Y UTILIDADES	$1.567
COSTO UNITARIO RPS	$10.677
COSTO UNITARIO CCT	$0
COSTO UNITARIO ALMUERZO	$0

Conforme a la información consignada en la matriz, el subtotal del costo del complemento corresponde a ($8.676). A este valor se aplica la proyección indicada, equivalente a ($9.110), y se adiciona el componente de administración, impuestos y utilidades por valor de ($1.567), para obtener un costo unitario de $10.677 por ración preparada en sitio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Con el propósito de determinar la necesidad actual para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE hasta la culminación del calendario escolar, la entidad realizó un balance de los días de atención contratados y de los efectivamente requeridos, teniendo en cuenta la ejecución contractual, la población estudiantil focalizada, las instituciones educativas beneficiarias y las condiciones operativas y logísticas propias de la prestación del servicio.

Como resultado de dicho balance, se estableció así:

CONCEPTO	DÍAS	VALOR
Contrato inicial	97 días calendario escolar	$987.072.000
Adición / Otrosí	48 días calendario escolar	$493.536.000
Total inicial + adición	145 días calendario escolar	$1.480.608.000
Contratación PAE hasta el finalizar calendario escolar.	43 días calendario escolar	$345.127.617

No obstante, de acuerdo con el balance actualizado frente al período restante del calendario escolar, se determinó la necesidad de garantizar cuarenta y tres (43) días adicionales de atención, con el fin de evitar la interrupción del servicio de alimentación escolar a los estudiantes focalizados.

Para determinar el valor correspondiente a estos cuarenta y tres (43) días, se realizó la actualización de los costos asociados a la operación del PAE, considerando la modalidad de Ración para Preparar en Sitio (RPS), los cupos efectivamente requeridos, los costos de los alimentos, transporte fluvial y terrestre, cargue y descargue, personal manipulador de alimentos, personal operativo, profesional en nutrición, elementos de aseo, dotación, implementos de cocina, impuestos y demás costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

De acuerdo con dicha metodología y con los soportes que hacen parte del estudio de mercado y del análisis económico del proceso, se estima que el valor requerido para atender los cuarenta y tres (43) días restantes asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($345.127.617).**

En consecuencia, el valor determinado corresponde exclusivamente a la necesidad identificada para cubrir el período pendiente y garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar hasta la culminación del calendario escolar, conforme con las condiciones y costos actualizados que soportan la presente contratación.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial estimado que se ha establecido dentro del presente proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA equivale a la suma de incluido todos los impuestos, los cuales son equivalentes a 43 días del calendario escolar 2026 para complemento tipo AM/PM.

Así las cosas, debe tenerse en cuenta que la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE se encuentra sujeta al número de raciones efectivamente servidas, y no exclusivamente por los cupos inicialmente proyectados. En este sentido, durante el primer semestre de la vigencia 2026 se evidenció una variación en la demanda efectiva del servicio, asociada, entre otros factores, a situaciones de deserción e inasistencia escolar, lo que generó una disminución en el número de raciones efectivamente suministradas frente a las inicialmente estimadas y, por consiguiente, períodos de inejecución en términos de raciones y recursos asociados. Esta situación produjo un menor nivel de ejecución presupuestal respecto de la proyección inicial, permitiendo que los recursos no ejecutados por concepto de raciones no servidas fueran destinados a garantizar la continuidad del servicio durante un mayor número de días de operación, sin que ello implique un incremento del valor correspondiente a las raciones efectivamente suministradas, sino una extensión de la capacidad de atención con cargo a los recursos disponibles del contrato.

FICHA RESUMEN:

CLASE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($345.127.617).
PLAZO DEL CONTRATO	43 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2026
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE LETICIA

Leticia, Amazonas septiembre de 2026

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	Andrea Carolina García	P.U Secretaria de Cultura, Deporte y Educación
Reviso	Eliana Rivas Kuiru	Secretaria de Cultura, Deporte y Educación